



**COMISIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD, COMODIDAD Y CONVIVENCIA EN EL FÚTBOL DE BOGOTÁ CDSCCFB  
SESIÓN ENTIDADES EXTRAORDINARIA VIRTUAL**

**Fecha:** martes 14 de junio de 2022

**Lugar:** Virtual (plataforma Teams).

**Hora:** 09:30 a.m. – 12:00 a.m.

**INTEGRANTES DE LA CDSCCFB**

Nº	Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
				SI	NO	
1	Sergio García / Andrés Fierro	Delegado	IDIGER	X		
2	Carlos Zapata //William Tovar/Hugo Herrera	Delegado	UAECOB	X		
3	Coronel Alba Lancheros	Delegado	MEBOG	X		
4	Paula Larotta	Delegado	SDCRD	X		
5	Daniel Rene Camacho	Delegado	Delegado Secretaría de Gobierno	X		
6	Oscar Esquivel	Delegado	SDSCJ	X		
7	Ricardo Andrés Ruge Cabrera	Presidente	Delegado Alcaldía Distrital	X		

**SECRETARÍA TÉCNICA**

Nombre	Cargo	Entidad
OSCAR ADOLFO ESQUIVEL CABRERA	Profesional Universitario Dirección de Seguridad	Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.

**INVITADOS PERMANENTES**

Nº	Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
				SI	NO	
1	Camilo Feliciano	Representante	Secretaria de Gobierno – GEP 2.0	X		
2	Francisco Pérez	Representante	SDS	X		
3	Rene Chinchilla	Representante	IDRD- Techo	X		
4	Dayro Quitian	Representante	IDRD. El Campin	X		
5	Mike Garavito	Representante	IDPAC	X		
6	Oscar Ipus	Representante	Sec. Movilidad	X		
7	Steven Castro	Representante	Transmilenio	X		
8	José Luis García	Representante	SDG	X		
9	Otoniel Martínez	Representante	Personería	X		
10	Martina Cocco	Representante	SDM	X		
11	Yimmy Sánchez	Representante	MEBOG	X		
12	Yuri Velandia /Edison Velásquez	Representante	Alcaldía Kennedy	X		
13	César Mauricio Cáceres Hernández	Representante	Alcaldía Local Teusaquillo	X		
14	It. David Bautista	Representante	MEBOG	X		



## Orden del día

1. Verificación de quorum.
2. Lectura y aprobación del orden del día
3. Desarrollo de la Sesión.

### DESARROLLO DE LA REUNIÓN

#### 1. Verificación de quorum.

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 622 de 2016, se encuentran todos los delegados de la CDSCCFB. Por lo cual, se da inicio de la reunión

#### 2. Lectura y aprobación del orden del día

Se procede a dar lectura del orden del día, sometiéndola a discusión por parte de los asistentes, se solicita a los clubes confirmar si la programación está bien o si hay que hacer algún cambio o agregar algún punto al orden del día. Aprobando el orden del día propuesto

#### 3. Desarrollo de la sesión

Interviene Secretaría Técnica: El día de hoy vamos a tratar el anexo relacionado con el plan de seguridad, y lo relacionado con la identificación biométrica, desde el mes de diciembre del año anterior el ministerio de deportes y el ministerio del interior vienen desarrollando un decreto enfocado a lo que es la unificación del proceso de venta de boletería a su vez con la verificación de antecedentes con la registraduría nacional de la nación, en ese sentido en la normatividad Colombiana eso debe cumplir unas etapas, hacia el mes pasado estaba en la etapa de publicación porque deben ser publicados en una página abierta para que las personas puedan hacer comentarios, estaba en esa etapa y la idea es que antes de que culmine el periodo del actual presidente este decreto pueda ser firmado sino se dilataría, en ese sentido el decreto tiene tres fases, unos términos, ya una vez eso quede firmado empezaremos hacia el siguiente semestre ir adecuando y ajustando lo que diga el decreto, mientras tanto recordemos que este plan de seguridad se dio después de lo sucedido el 03 de agosto del 2021, un documento elaborado entre la policía, IDIGER y SSCJ entonces la idea es que precisamente los clubes que actualmente hayan radicado lo respectivo para el segundo semestre, obviamente sé que por desconocimiento no radicaron lo relacionado con este plan de seguridad, se radicó como se venía haciendo con el PEC normal, la idea es que este plan de seguridad funcione como un anexo a ese PEC, la policía envió un oficio de manera oficial al IDIGER para que fuera incorporado dentro de las evaluaciones, en los conceptos que está emitiendo la policía se les está haciendo las observaciones relacionados con los aspectos dentro de este plan lo cuales deben hacer el alcance y hacerlos llegar para que la policía pueda dar ese concepto favorable, obviamente dentro de este plan de seguridad tenemos la normatividad legal enmarcada en la constitución, la ley 182 de 1995, ley 1098 del 2006, el decreto infancia y adolescencia, ley 1270, y así sucesivamente hasta la ley 1523 del 2012 donde se adopta la política nacional de gestión del riesgo. La sentencia C-128 con la cual la corte constitucional indica que los eventos privados deben disponer de su propio recurso humano de seguridad, dejando liberación al recurso de policía, como lo vemos en los diferentes eventos de la ciudad donde la policía hace un acompañamiento, pero no hace presencia dentro del inmueble, entonces ese es el fundamento que dentro la ley marco establece una temporalidad de 10 años para efectivamente la policía salga de los escenarios de eventos, nosotros como en nuestro país tenemos estigmas relacionados con los cambios e implementación de medidas, pero son muchos los países donde la policía hace acompañamiento directo en la parte de los eventos como lo vemos



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD,  
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

nosotros en estos momentos en los partidos, sé que en el estadio de Manizales se ha reducido al mínimo la cantidad de policías y hacia allá se debe llegar, para nadie es un secreto que cuando la policía designa 1200 para el estadio está viéndose afectada la seguridad de las localidades, ya que se envía gente de todos los sectores para cubrir el evento, el plan de seguridad va en caminado a esto (lee textualmente), tenemos unos principios rectores, optimización, pertinencia, complementariedad, enfoque de género y poblacional, seguridad (lee textualmente), objetivos del plan de seguridad e identificación biométrica van encaminados a establecer los aspectos que se deben tener en cuenta para la implementación de un adecuado esquema de seguridad y vigilancia privada, este objetivo vemos como partido tras partido con algunos clubes la vigilancia en tribunas desarrolla una labor muy perdida o nula, después de que se hace el registro en el ingreso se debe generar una reacción rápida dentro de las tribunas. Una vez el empresario envía el plan o registra a la policía partiendo de que ya sea aprobado unos días antes del evento se desarrolla una reunión con la policía y el organizador del evento dónde se verifican los recursos que se necesitan para el evento, durante todo este tiempo nosotros hemos observado como el equipo Millonarios fundamenta en que como solo tienen hinchada local, ellos no necesitan implementar toda la cantidad de seguridad privada que se requiere, pero es que eso no le quita que haya hinchada local o visitante, son requisitos que se piden a través del plan y se debe cumplir si estamos hablando de un partido clase A el recurso máximo ese se debe cumplir, pero Millonarios en los partidos clase A durante este tiempo nunca cumplió con los recursos, teniendo en cuenta qué este recurso determino las reuniones del 03 de agosto, se había contemplado mayores recursos, pero se hizo una re evaluación y lo dejaron para que fuera manejable por parte de los clubes, de esa manera qué pasa con este plan de seguridad, si bien es cierto que antes habían unos recursos en temas de seguridad los roles no estaban descritos y a raíz de todo lo que hemos hecho de la ley 1801, corte constitucional, se requiere separar estos roles para que el personal de seguridad privada sea exclusivamente para los aspectos relacionados con esto mismo, adentro y en las afueras del estadio. La idea es que se empiece a radicar en el SUGA, se debe llegar al PMU con un plano de toda la parte de seguridad (lee textualmente), está estipulado y establecido que la seguridad privada puede requisar. Partido tras partido se debe enviar los resultados del registro de la biometría, Santa Fe estuvo muy juicioso partido tras partido, pero lo dejo de hacer esto debe ser un trabajo mancomunado mientras sale lo de la registraduría y deben rotar la biometría por las diferentes tribunas, casi nunca se hizo biometría en la tribuna occidental y oh sorpresa esa fue la que sancionaron, nosotros debemos estar preparados para que en cualquier tribuna existan desadaptados y debemos tener esos datos, (lee textualmente) esto les comento que el mismo código de la federación Colombiana de fútbol lo establece que el responsable de la seguridad tanto como afuera es el organizador del evento, entonces esa responsabilidad no la podemos dejar de lado porque nosotros como entidades estamos es realizando un apoyo y por eso debe ser un trabajo en conjunto. Tenemos las diferentes labores que debe desarrollar el servicio de seguridad (lee textualmente), estamos viendo una logística bastante adormecida en vez de ser bastante rápida, mientras no tengamos una seguridad empoderada por eso vamos a seguir necesitando a la policía, en techo se ve una logística muchísimo más empoderada que en estadio el campin, es importante tratar de enfatizar el profesionalismo que deben tener independientemente que sean hinchas del equipo que sea. (lee textualmente) la política de seguridad y convivencia y es hacia allá dónde va enfocada la policía con la disminución de los recursos en apoyo a los eventos, enviar personas capacitadas para ser guardas de seguridad y tenga claro el rol que va a cumplir en el evento, todos deben tener su respectiva acreditación, el personal de seguridad debe ser entregado al oficial del servicio, se debe establecer un uniforme diferenciado de la policía, perfil, capacitación y entrenamiento del guarda de seguridad para estadio, es una formación específica y especial también y debería tener una capacitación trimestral para los guardas de seguridad que asistan a estos eventos, muestra cuadro que se debe empezar a mostrar en PMU sobre la información



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD,  
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

básica de la actividad, el cuadro de los recursos, son trabajados por la policía y los diferentes clubes, (lee textualmente), sistema de identificación biométrica tenemos los requisitos mínimos que debe tener y por habeas data lo mantienen los clubes, espero que los clubes tengan una base de datos para que se contenga y así poder tener un resultado final, aquí nos dice que deben informar a la comisión local los aspectos que se encuentren en esa base.

Interviene Yimmy Sánchez: Yo quería hacer una ampliación de lo que usted comentaba en el marco normativo, porque digamos que para todos es de conocimiento que la comisión nacional empezó a implementar con fuerza desde la expedición de la 1801 del 2016 y bajo ese argumento los equipos han venido manifestando es que esto es nuevo y demás, yo quiero manifestar que no es así el decreto 1717 del 2010 hace más de una década habla claramente en su artículo 9.1 con respecto a los planes de contingencia y emergencia y en su anexo B habla de los planes de seguridad así mismo en el artículo 5.10 habla de la definición y los desarrollos de los planes de seguridad, esto va enmarcado a un desarrollo ingreso y salida de la logística, certificación y contratación de recursos, artículos de la barra y demás que van encaminados a esta dinámica de planes de seguridad basados específicamente al tema de espectáculos deportivos y esto anudado también a una responsabilidades que nosotros como entidades hemos omitido y a las responsabilidades que le indican también 1270 a un delegado responsable de la seguridad que debe implementar en todos los eventos del fútbol Colombiano y que deben tener una responsabilidades y que desde la creación de la ley hasta la fecha no creo que dichos delegados hayan cumplido al menos con estas responsabilidades básicas que les indica la norma del 2009.

Interviene Secretaría Técnica: Quiero mostrar lo que está hablando Yimmy, que no se inventó y que estamos en mora con aplicar esta reglamentación e implementarla más allá del servicio que nos presta la policía (lee textualmente la ley 1270 de 2009) este punto está establecido en la ley y lo incluimos dentro del plan de seguridad, después miraremos el cómo, pero si es importante y es una actividad de ida y vuelta. Miremos cuando se pidió el informe del cumplimiento a las medidas establecidas por la alcaldesa el único club que presento el informe fue Santa Fe y la expectativa sobre los otros quedó plasmadas con cuatro renglones, entonces en ese sentido es algo que se debe implementar y se va a establecer el cómo y así mismo será el insumo para poderlo hacer y anexar a los informes que debe enviar esta comisión ante los entes de seguridad por qué, porque finalmente el ente de control no puede requerir a un equipo de fútbol a pasar un informe, pero si nos requiere a las entidades entonces es tener los insumos para poder responder.

Interviene Leyla Bernal: Respecto al informe que dices del oficial de seguridad, dice que incluir en el protocolo de barras es a lo que te refieres.

Interviene Secretaría Técnica: Dentro del plan de seguridad y yo lo transferiría al oficial de seguridad para que haga ese informe anual. Este anexo fue trabajado por más o menos dos o tres meses fue algo muy consciente y juicioso, este proceso se le dedico todo el tiempo y capacidad posible para poderlo anexar y se le adicionó el biométrico, la idea es no dejar morir los protocolos de bio seguridad, el día de mañana que surja otra pandemia o alguna cosa que generé los cierres y debemos tener un plan y es algo que no debemos echar a pérdida. El viernes realizaremos el protocolo de barras, es importante que ellos una vez hayan condensado el protocolo desde aquí como entidades lo valoramos y evaluamos o cambios en las cosas que ellos a su vez han logrado poder apoyar y no sea una imposición por parte de nosotros. Queda anexarle lo que nos manifestó la secretaria de la mujer, las observaciones de la policía y La Equidad hizo también un trabajo muy juicioso, pero vamos a tener una reunión para el contexto, es importante que los demás clubes también realicen sus observaciones.



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD,  
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

En constancia firman:

**Ricardo Ruge Cabrera**  
Presidente CDSCCFB

**Oscar Adolfo Esquivel Cabrera**  
Secretaría Técnica – CDSCCFB

Elaboro: Oscar Adolfo Esquivel Cabrera- Profesional Universitario SDSCJ  
Reviso : Ricardo Ruge – Delegado Alcaldía Distrital

FECHA	NOMBRE	DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO
6/14/2022	René Chinchilla galán	Estadio de techo idrd	rene.chinchilla@idrd.gov.co	3102062195
6/14/2022	Martina Cocco	Secretaría Distrital de la Mujer	mcocco@sdmujer.gov.co	3212451128
6/14/2022	JOHN LEONARDO DIAZ	FORTALEZA FC	gerenciadeportiva@fortalezafc.com	3103186261
6/14/2022	JUAN SEBASTIÁN SOLÍS MARÍN	Despacho Personería de Bogotá	jsolis@personeriabogota.gov.co	3168242703
6/14/2022	Daniel Rene Camacho Sanchez	Secretaría Distrital de Gobierno	daniel.camacho@gobiernobogota.gov.co	3118711112
6/14/2022	LEYLA A. BERNAL MARTINEZ	INDEPENDIENTE SANTA FE SA	ERENCIA.ADMINISTRATIVA@INDEPENDIENTESANTAFE.C	3132510919
6/14/2022	Jose Luis Garcia Rojas	Secretaría de Gobierno	luis.rojas@gobiernobogota.gov.co	3184376336
6/14/2022	Hugo Hernando Herrera Orozco	UAE Cuerpo Oficial Bomberos Bogota	hherrera@bomberosbogota.gov.co	3152004128
6/14/2022	JESÚS AUGUSTO SANTOS FERREIRA	Personería de Bogotá - Despacho del Personero - GAEPVI	jasantos@personeriabogota.gov.co	3162688519